

seus omnia decem et que firmaron los que se ven en
sus firmas de fidei Impresario Salino y Joseph Marin
y Jo. Thomas y

Palencia Juan de Moya Alvarado

Decreto sobre la reparacion de
al de pacho del Sr. D. Juan de
travieso de la S. de Indias

En la Villa de Calapaz a veinte y seis dias
del mes de Mayo de mill e seiscientos quarenta y
nueve años Los Señores D. Pedro Fernandez de

Lenzua Alonzo de la S. Consejo Alcaide mayor por su Magestad
alla que sumaria D. Juan de Salinas Alcaide mayor y D. Jo-
seph Marin Pacho y Diego Lopez por su Magestad D. Pedro Fernandez de
Caceres D. Luis de Moya Alvarado y D. Juan de Joseph Cargua
D. Pedro Rodriguez annuals Consejo y Justicia y Seguros de esta Villa
della quando fueren en su Ayuntamiento como acostumbraron y
costa y confiesan las cosas tocantes y pertenecientes al servicio
de ambos Reynos y en virtud de lo acordado en la
Lojuntiva que huvieron hecha en su Ayuntamiento y al efecto
en despacho de mill e seiscientos e noventa e tres años
Juan de Moya Alvarado y Juan de quebrada y que se acordaron de
D. Pedro Fernandez de Salinas Alcaide mayor de quebrada y de
voto de en que se sigue tener interese y sea descubierta
la M. de Indias en fecha en Villa nueva de Indias
abize de Indias y en su firmada de D. J. de Indias
dado de Diego de Indias en su comedia y que en el
tallo interinamente acordaron en el dicho despacho y el qual
se manda sacar copia de o capitular de ella para que venia
de ser de primera de con pascos en a quella Mazon
zia o quien persona en nombre a dar sus fidei de cinco
Cinco mill quatrocientos y noventa e tres que se mandaron